



PRÓLOGO

Desde el Ayuntamiento de Málaga, y en concreto desde el **SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL**, en virtud de la **LEY 17/2015 DE SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL** de 9 de Julio, se aborda y redacta el presente Plan de Emergencia por Concentraciones Humanas para la **SEMANA SANTA DE MÁLAGA 2022**, cuyo objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las personas, mediante los protocolos, estructuras y actuaciones previstas en este Plan de Emergencia, que se integra a su vez en el P.E.M. de Málaga.

En el mismo se tiene en cuenta las circunstancias originadas por obras como la de Calle Carretería y otras de menor calado en el centro de la ciudad que pueda afectar a los recorridos procesionales.

Este año 2022 después de dos anualidades (2020 y 2021) en las que por motivo de la pandemia originada por el Covid-19 no se ha podido celebrar la Semana Santa, siendo este el segundo año en el que se utiliza el nuevo recorrido oficial de Semana Santa, el cual se inicia en la Plaza de la Constitución para continuar por Calle Larios, Calle Martínez, Calle Atarazanas, Calle Torregorda, Alameda Principal y Calle Molina Larios hasta llegar a la torre sur de la Catedral de Málaga. Se mantienen las medidas que se implantaron en el año 2019 como fue el control de aforo de la Plaza de la Constitución y de Calle Larios, así como el control de las vías de acceso y evacuación a dicha zona, se ha comprobado la eficacia del control de aforamiento y la consiguiente reducción de ocupación tanto en la Plaza de la Constitución como en Calle Larios, garantizando la permeabilidad de estas mediante los pasos de cruce controlados y vigilados, manteniendo así las vías de evacuación operativas.

Además, como otros años para dotar a la **SEMANA SANTA DE MÁLAGA 2022** de la mayor seguridad posible se procederá a **ACTIVAR el Plan de Emergencia Municipal de forma “Parcial”** desde las **9:00 h. del Domingo de Ramos hasta las 15:00 h. del Domingo de Resurrección**.

Málaga, 7 de Abril de 2022

Fdo.: Juan Antonio Benítez Aguilar
JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL



ÍNDICE

1.-OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.-TIPOLOGÍA DE MASAS Y DE LAS CONCENTRACIONES HUMANAS CON EVALUACIÓN DEL RIESGO.

2.1. Relación de grandes ‘Concentraciones Humanas’ en las que ha intervenido este Servicio de Protección Civil.

3.-CARACTERÍSTICAS DE LA SEMANA SANTA.

3.1. Descripción zonas de Riesgos en Semana Santa.

3.2. Índice de Riesgo en Semana Santa.

3.3. Planos ante Riesgos en Semana Santa.

4.-RETENES PROGRAMADOS DESDE EL ÁREA DE SEGURIDAD.

4.1. Retén de protección Civil.

4.2. Retén de Policía Local.

4.3. Retén de Bomberos.

4.4. Retén de Asistencia Sanitaria.

5.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.

5.1. Organización de la Protección Civil Municipal.

- 5.1.1. Presidente y Vicepresidente del P.E.M.
- 5.1.2. Comité de Operaciones.
- 5.1.3. Comité Asesor.
- 5.1.4. Oficina de Información, Gabinete de Prensa.
- 5.1.5. Oficina Técnica de Protección Civil.

6.- PROTOCOLOS DEL P.E.M

6.1. Protocolo de Activación y Desactivación del P.E.M.

- 6.1.1. Forma de Activación.
- 6.1.2. Responsable de la Activación del P.E.M.
- 6.1.3. Procedimiento de Activación.
- 6.1.4. Activación del P.E.M. de forma Parcial.



- 6.1.5. Activación del P.E.M. de forma Total.
- 6.1.6. Procedimiento de Desactivación del P.E.M.

7.- SEMANA SANTA CARDIO-PROTEGIDA

ANEXO I.- INCIDENCIAS CAUSANTES DE RIESGOS.

ANEXO II.- HORARIOS E ITINERARIOS DE SEMANA SANTA (Agrupación de Cofradías)

DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

PLANOS

1-1	Itinerarios Procesionales. Domingo de Ramos
1-2	Itinerarios Procesionales. Lunes Santo
1-3	Itinerarios Procesionales. Martes Santo.
1-4	Itinerarios Procesionales. Miércoles Santo
1-5	Itinerarios Procesionales. Jueves Santo
1-6	Itinerarios Procesionales. Viernes Santo
1-7	Itinerarios Procesionales. Domingo de Resurrección
2-1	Exposición. Domingo de Ramos
2-2	Exposición. Lunes Santo
2-3	Exposición. Martes Santo
2-4	Exposición. Miércoles Santo
2-5	Exposición. Jueves Santo
2-6	Exposición. Viernes Santo
2-7	Exposición. Domingo de Resurrección
3	Incidencias Causantes de Daños
4	Mapa de Riesgo
5-1	Evacuación Zonas Casco Histórico
5-2	Zonificación Itinerario Oficial
6.1	Dispositivo de Protección Civil y Contraincendios
6-2	Dispositivo Ubicación DEA



1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Plan de Seguridad y Emergencia ante el '**Riesgos en Concentraciones Humanas**', dirige su atención a la protección de las personas como objetivo primordial y de los bienes en segundo lugar, a través del establecimiento de una estructura orgánica funcional y de unos procedimientos operativos, pretendiendo asegurar entre otras, las primeras actuaciones, de forma que, queden garantizadas las siguientes fases de la emergencia:

- **ALERTA**, de la forma más rápida posible.
- **ALARMA**, para la evacuación de ocupantes y visitantes.
- **INTERVENCIÓN**, para el control y resolución de las emergencias y
- **APOYO**, para la recepción e información de los servicios de ayuda exterior.

Dentro de los riesgos potenciales a considerar en las actividades que se citan más adelante, existen situaciones tipificadas, generadas por cuestiones muy diversas, y que están asociadas a grandes '**Concentraciones Humanas**' las cuales podemos localizar en distintos sectores y recintos de esta ciudad y principalmente a lo largo del recorrido oficial.

La aplicación del presente Plan, es de ámbito local, afectando al dominio público de este Término Municipal de Málaga y concretamente a las actividades más tradicionales y populares que se celebran en la ciudad por muy diversos motivos de los que entre otros podemos destacar:

Semana Santa, Feria de Agosto, Carnaval, Conciertos de Música Joven (en Plaza de Toros), Actuaciones en el Recinto Portuario, Movidas Juveniles de fines de semana, otras intervenciones (Carreras Urbanas, Veladillas, etc.)

Los referidos eventos en forma general, precisan de una especial intervención y coordinación en aspectos de orden público, protección civil y circulación, cuyo Dispositivo, tratará de paliar los efectos de las distintas contingencias que se produzcan.

Todo ello referido a las fechas periódicas de su celebración o bien en la forma esporádica en que se programen.



2.- TIPOLOGÍA DE MASAS Y DE LAS CONCENTRACIONES HUMANAS CON EVALUACIÓN DEL RIESGO.

El comportamiento de las masas o multitudes en situaciones de emergencia, se suelen clasificar en varios grupos, eligiendo en nuestro caso las que realiza el profesor Jiménez Burillo en su manual **‘Psicología Social’** la cual queda especificada en el siguiente cuadro:

ACTIVAS	EXPRESIVAS	Tratan de expresar un sentimiento, tanto de alegría como de dolor. (carnaval, duelo,...)
	ADQUISITIVAS	Su meta es conseguir un bien escaso (rebajas, ...)
	AGRESIVAS	Se agrupan en torno a un blanco (motines, linchamientos,...)
	EVASIVAS	Su objetivo es escapar (pánico)
	CASUALES	Completamente espontáneas (espectadores de un accidente)
PASIVAS	INTENCIONALES	Los grandes espectáculos masivos

En cuanto al comportamiento colectivo en las catástrofes. Entendemos por éste, el comportamiento de una parte o del conjunto de individuos de un grupo frente a un acontecimiento repentino y peligroso (o su amenaza) que afecta a esta población e implica la realidad del riesgo de destrucciones materiales importantes, elevado número de víctimas (muertos, heridos, afectados por la catástrofe) y notable desorganización social.

Así pues, la catástrofe es un acontecimiento que afecta a una comunidad, produciendo, entre otros efectos:

- Pérdida de personas y bienes.
- Incumplimiento de las funciones esenciales.
- Movilización de los recursos extraordinarios de Protección Civil.

Por lo que respecta a la **clasificación de las catástrofes** puede hacerse con respecto a factores humanos (incendios, explosiones, fallos mecánicos y eléctricos, roturas de estructuras, radiaciones, etc.) y a factores ambientales (inundación, movimiento de tierra, viento, etc.).

2.1. RELACIÓN DE GRANDES “CONCENTRACIONES HUMANAS” EN LAS QUE HA INTERVENIDO EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

De otra parte en las **‘Concentraciones Humanas’** tenemos que, los riesgos a considerar y que están asociados a los mismos, habitualmente se originan en actos de carácter lúdicos, religiosos, deportivos, musicales, etc., en los que se producen una asistencia masiva de público, respondiendo a unas actividades que se desarrollan tanto al aire libre (en el caso de la Semana Santa en las calles del centro histórico de Málaga), así como en recintos cerrados.



Al respecto se identifican y valoran entre otros los principales eventos que se organizan en nuestra ciudad con este riesgo potencial, sobre los que se indican sus características fundamentales, índices de probabilidad, e índices y daños antes posibles situaciones de ocurrencia de la emergencia.

Las “**Concentraciones Humanas**” que se estudian entre otras son:

- Cabalgata de Reyes.
- Carnaval.
- **Semana Santa.**
- Noche en Blanco
- Feria de Agosto.
- Conciertos de Música Joven.
- Actuaciones en el Recinto Portuario.
- Competiciones deportivas.
- Movidas Juveniles de fines de semana.
- Otras intervenciones o eventos.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA SEMANA SANTA

Uno de los factores determinantes y diferenciadores de la sociedad malagueña es, sin duda, su forma de entender la Semana Santa, de venerar y procesionar a sus Cristos y Vírgenes. El alma de lo que ha dado en llamar religiosidad popular nace y pervive en Málaga. Por ello para nuestra ciudad, la Semana Santa está revestida de connotaciones muy particulares, porque es tan particular como especial en la forma en la que cientos de miles de personas la viven y la transmiten. La participación de todo un pueblo en una creencia, en una costumbre, en una tradición, en una forma de entender la vida, es, sin duda, un elemento vertebrador de primera magnitud.

Cinco siglos contemplan a la Semana Santa malagueña, quinientos años de historia cofrade. La más arraigada tradición de un pueblo que vive con fervor las procesiones y se vuelca con las cofradías que se encargan de recordar cada primavera la pasión, muerte y resurrección de Cristo. Es una forma de entender la vida. Es un sentimiento que pasa de padres a hijos. Es la Semana Santa de Málaga, la Pasión según Málaga, con 43 cofradías agrupadas en las que están representadas todas las hermandades.

Más de 10.000 hombres arriman sus hombros debajo de los varaes para pasear a Jesús y María, que van acompañados por unos 15.000 nazarenos, más miles y miles de penitentes que van detrás de las imágenes cumpliendo una promesa. Sólo en el Cautivo se estima que cada año entre 20.000 y 30.000 devotos siguen al Cristo Trinitario.

Más de un millón y medio de visitantes tuvo la Semana Santa de 2014, siendo un importante elemento reactivador, de la economía malagueña; por este motivo se genera un movimiento comercial superior a los 30 millones de euros.



Sigamos con cifras: más de un millón de vehículos circularon por los viales de la ciudad, y más de 3.000 aviones aterrizaron en nuestro Aeropuerto durante dichas fechas, además de un fuerte incremento en la entrada a la ciudad por vía marítima con más de 30.000 cruceristas así como por ferrocarril.

La capacidad de los asientos existentes entre tribunas, palcos y demás según la información recibida está próximo a los 25.000, que se dispone a lo largo de los 1.140 ml. del nuevo recorrido, y cuya superficie de afectación es de 29.086 m², dicha superficie comprende todos los espacios aprovechables a lo largo del nuevo recorrido oficial.

En cuanto a participación ciudadana y otros datos que anteceden, ponen de manifiesto la importancia que la Semana Santa tiene en Málaga. En tan sólo siete días, la ciudad se transforma. Calles que durante el resto del año permanecen casi vacías y no tienen vida recobran el esplendor de antaño.

Barrios típicos malagueños recuperan la actividad que tuvieron en otros tiempos – como la Trinidad o el Perchel – gracias a las procesiones. Cientos de personas se agolpan en cualquier rincón por muy escondido que esté para presenciar un momento singular de la Semana Santa. Las aglomeraciones no sólo se producen en el itinerario procesional, sino también en otras zonas de la ciudad, que se aprovechan como lugar de encuentro o reunión. Plazas como las de la Constitución, La Merced, Flores o Uncibay se convierten en un hervidero humano porque Málaga vive con gran intensidad su Semana Santa.

Finalmente y a modo de resumen se indican las características principales de nuestra Semana Santa de Málaga:

- Es un elemento vertebrador de la ciudad.
- Es uno de los grandes pulmones económicos de Málaga.
- Es una importante mezcla de fe, creencias, cultura, tradición e historia.
- Es una verdadera puesta en escena de la forma de sentir de un pueblo, y
- Es un gran evento, que lo vive cada año y con toda intensidad, miles de personas.

3.1. DESCRIPCIÓN ZONAS DE RIESGOS EN SEMANA SANTA.

(Información reservada)

2º.- ZONA DE PARROQUIAS Y CASAS HERMANDADES.

Durante los días que se indican de la Semana Santa, y con motivo de los actos de salida y encierro de las respectivas cofradías, también deben considerarse idénticos riesgos a los ya indicados, quedando localizados éstos en:



DOMINGO DE RAMOS	
	Real Cofradía de Nuestro Padre Jesús a Su Entrada en Jerusalén y María Santísima del Amparo. (POLLINICA) Casa Hermandad, C/. Parras.
	María Santísima de Lágrimas y Favores. (LÁGRIMAS Y FAVORES) Parroquia de San Juan Bautista, C/. San Juan.
	Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y María Santísima de Dolores y Esperanza. (HUMILDAD Y PACIENCIA) Casa Hermandad, Plazuela María Santísima de Dolores y Esperanza.
	Antigua Hermandad y Real Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Humildad en Su Presentación al Pueblo (Ecce-Homo), Nuestra Madre y Señora de la Merced y San Juan Evangelista. (ECCE-HOMO) Basílica y Real Santuario Nuestra Señora de la Victoria.
	Pontificia, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía Sacramental de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto, Nuestra Señora de la Concepción y San Juan Evangelista y Nuestra Señora de La Oliva. (HUERTO) Casa Hermandad, Plazuela Virgen de la Concepción.
	Antigua, Venerable Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Soledad, Negaciones y Lágrimas de San Pedro, María Santísima del Dulce Nombre y San Francisco de Asís. (DULCE NOMBRE) Parroquia de la Divina Pastora, Plaza de Capuchinos.
	Fervorosa Hermandad y Antigua Cofradía del Divino Nombre de Jesús Nazareno de la Salutación, María Santísima del Patrocinio, Reina de los Cielos, San Juan Evangelista, Santa Mujer Verónica y de la Santa faz de Nuestro Señor Jesucristo. (SALUTACIÓN) Parroquia San Felipe Neri, Plazuela Santísimo Cristo de la Sangre.
	Hermandad del Santísimo Cristo de la Esperanza en su Gran Amor y María Santísima de la Salud. (SALUD) Iglesia de San Pablo, Plaza de San Pablo.
	Fervorosa y Muy Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento y María Santísima del Gran Perdón. (PRENDIMIENTO) Casa Hermandad, C/. San Millán.



LUNES SANTO	
	<p>Fervorosa Hermandad de Culto y Procesión del Santísimo Cristo de la Crucifixión y María Santísima del Mayor Dolor en su Soledad. (CRUCIFIXIÓN) Casa Hermandad, C/. Diego de Siloé.</p>
	<p>Venerable y Muy Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Columna y María Santísima de la O. (COLUMNA) Casa Hermandad, C/. Frailes.</p>
	<p>Antigua Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón y Nuestra Señora de los Dolores. (DOLORES DEL PUENTE) Iglesia Santo Domingo Guzmán, Plaza Fray Alonso de Santo Tomás.</p>
	<p>Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Sacramento, Nuestro Padre Jesús de la Pasión y María Santísima del Amor Doloroso. (PASIÓN) Iglesia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula, Plaza de los Santos Mártires.</p>
	<p>Cofradía del Santísimo Cristo Coronado de Espinas y Nuestra Señora de Gracia y Esperanza. (ESTUDIANTES) Casa Hermandad, C/. Alcazabilla.</p>
	<p>Real, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de la Trinidad Coronada y del Glorioso Apóstol Santiago. (CAUTIVO) Casa Hermandad, Plaza Jesús Cautivo.</p>



MARTES SANTO	
	<p>Real, Ilustre y Venerable Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno de los Pasos en el Monte Calvario y María Santísima del Rocío. (ROCÍO) Casa Hermandad, C/. Párroco Ruiz Furest.</p>
	<p>Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Agonía, María Santísima de las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de la Calzada. (PENAS) Oratorio Casa Hermandad, Plaza Virgen de las Penas.</p>
	<p>Hermandad de Culto y Procesión de Jesús Nazareno del Perdón, María Santísima de Nueva Esperanza, San Joaquín y Santa Ana. (NUEVA ESPERANZA) Casa Hermandad, C/. Camino Castillejos.</p>
	<p>Ilustre y Venerable Hermandad de la Orden de Santo Domingo de Guzmán de Nuestro Padre Jesús de la Humillación y Perdón y María Santísima de la Estrella. (HUMILLACIÓN) Casa Hermandad, C/. Padre Jorge Lamothe.</p>
	<p>Real, Piadosa y Venerable Hermandad de Culto y Procesión de Nuestro Padre Jesús del Rescate y María Santísima de Gracia. (RESCATE) Casa Hermandad, C/. Agua.</p>
	<p>Muy Ilustre, Venerable y Fervorosa Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, María Santísima del Rosario en Sus Misterios Dolorosos y San Juan Evangelista. (SENTENCIA) Casa Hermandad, C/. Frailes.</p>



MIÉRCOLES SANTO	
	<p>Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno Redentor del Mundo y Nuestra Señora Mediadora de la Salvación. (MEDIADORA) Tinglado, C/. Ayala.</p>
	<p>Hermandad Salesiana y Cofradía de Nazarenos del Santo Cristo de las Penas, María Santísima del Auxilio, San Juan Evangelista y San Juan Bosco. (SALESIANOS) Tinglado, C/. Tejidos – Pérez de Castro.</p>
	<p>Hermandad Sacramental y Reales Cofradías Fusionadas de Nuestro Padre Jesús de Azotes y Columna, Santísimo Cristo de la Exaltación, Santísimo Cristo de Ánimas de Ciegos, María Santísima de Lágrimas y Favores, Archicofradía de la Santa Vera Cruz, Nuestra Señora del Mayor Dolor y San Juan Evangelista. (FUSIONADAS) Parroquia de San Juan Bautista, C/. San Juan.</p>
	<p>Real, Muy Ilustre, Venerable y Antigua Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma. (LA PALOMA) Casa Hermandad, Plaza San Francisco.</p>
	<p>Real, Excelentísima, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno bajo la advocación de "El Rico" y María Santísima del Amor. (EL RICO) Casa Hermandad, C/. La Victoria.</p>
	<p>Pontificia y Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario. (LA SANGRE) Casa Hermandad, C/. Dos Aceras.</p>
	<p>Real, Ilustre y Venerable Archicofradía Sacramental de Culto y Procesión del Santísimo Cristo de la Expiración y María Santísima de los Dolores Coronada. (EXPIRACIÓN) Casa Hermandad, Plaza Enrique Navarro.</p>



JUEVES SANTO	
	<p>Seráfica Hermandad de la Santa Cruz y Nuestra Señora de los Dolores en su Amparo y Misericordia. (SANTA CRUZ) Parroquia de San Felipe Neri, Plazuela Santísimo Cristo de la Sangre.</p>
	<p>Real y Muy Ilustre Hermandad de la Sagrada Cena Sacramental y María Santísima de la Paz. (CENA) Casa Hermandad, Puerta Nueva.</p>
	<p>Muy Ilustre, Antigua y Venerable Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Viñeros, Nuestra Señora del Traspaso y Soledad de Viñeros y San Lorenzo Mártir. (VIÑEROS) Casa Hermandad, Plaza de los Viñeros.</p>
	<p>Pontificia y Real Congregación del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ánimas y Nuestra Señora de la Soledad. (MENA) Casa Hermandad, Plaza Fray Alonso de Santo Tomás.</p>
	<p>Real, Ilustre y Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Misericordia y Nuestra Señora del Gran Poder. (MISERICORDIA) Casa Hermandad, Plaza de la Misericordia.</p>
	<p>Real y Excelentísima Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Santo Suplicio, Santísimo Cristo de los Milagros y María Santísima de la Amargura Coronada. (ZAMARRILLA) Casa Hermandad, C/. Martínez Maldonado.</p>
	<p>Pontificia y Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza. (ESPERANZA) Casa Hermandad, C/. Hilera.</p>
	<p>Archicofradía de la Santa Vera + Cruz. (VERA CRUZ) Parroquia de San Juan Bautista, C/. San Juan.</p>



VIERNES SANTO	
	<p>Muy Antigua, Venerable y Pontificia Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención y Nuestra Señora de los Dolores. (DOLORES DE SAN JUAN) Parroquia de San Juan Bautista, C/. San Juan.</p>
	<p>Muy Antigua y Venerable Hermandad del Santo Cristo del Calvario y Vía Crucis y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo Yacente de la Paz y la Unidad en el Misterio de su Sagrada Mortaja, Nuestra Señora de Fe y Consuelo, Santa María del Monte Calvario y San Francisco de Paula. (MONTE CALVARIO) Santuario Ntra. Sra. Victoria</p>
	<p>Fervorosa Hermandad Sacramental y Real Cofradía de Nazarenos del Sagrado Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo, Nuestra Señora del Santo Sudario y María Santísima de las Angustias. (DESCENDIMIENTO) Tinglado, Hospital Noble.</p>
	<p>Real, Ilustre y Venerable Hermandad del Santo Traslado y Nuestra Señora de la Soledad. (SANTO TRASLADO) Casa Hermandad, C/. Trinidad.</p>
	<p>Real Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Nuestra Señora de la Caridad. (AMOR Y CARIDAD) Casa Hermandad, C/. Fernando el Católico.</p>
	<p>Real Hermandad de Nuestra Señora de la Piedad. (PIEDAD) Casa de Hermandad, C/. Alderete.</p>
	<p>Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de la Soledad. (SEPULCRO) Casa Hermandad, C/. Alcazabilla.</p>
	<p>Venerable Orden Tercera de Siervos de María Santísima de los Dolores. (SERVITAS) Parroquia de San Felipe Neri, Plazuela Santísimo Cristo de la Sangre.</p>
DOMINGO DE RESURRECCIÓN	
	<p>Santísimo Cristo Resucitado y María Santísima Reina de los Cielos. (RESUCITADO) Iglesia San Julián, C/. Nosquera.</p>



3.2.- ÍNDICE DE RIESGOS EN SEMANA SANTA.

ANÁLISIS DEL RIESGO:

Se realizará según los índices de probabilidades y de daños.

METODOLOGÍA: Definidas las bases de trabajo que anteceden, se describe la metodología a seguir:

Análisis de los riesgos identificados, valorando el Índice de Riesgo (IR) que tiene por expresión:

$$IR = IP \times ID$$

Siendo:

IP = **Índice de Probabilidad** en relación a la frecuencia estimada o previsible del evento.

ID = **Índice del Daño** en relación a los daños previsibles.

DETERMINACIÓN DE ÍNDICES.

- **Índice de Probabilidad IP.**

Su valoración depende de la siguiente secuencia:

- 0.- Inexistente.
- 1.- Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.
- 2.- Entre 10 y 30 años.
- 3.- Cada 10 años o menos.
- 4.- Una o más veces al año.

- **Índice de Daños Previsibles (ID).**

Se valorará de acuerdo con la cuantificación de daños:

- 0.- Sin daños.
- 1.- Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
- 2.- Pequeños daños materiales al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
- 5.- Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
- 7.- Daños materiales muy graves o daños irreparables al medio ambiente y posibilidad de elevado número de víctimas mortales.



Para cada uno de los riesgos se han de asignar valores de ambos índices en función de:

- a) Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos en el municipio, y/o
- b) Estimación de los mismos, en función de las características locales y de la experiencia extra municipal existente sobre incidentes similares.
- c) Se entiende que en cuanto a daños el índice corresponde a los generados en un solo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

La elaboración de los Índices en cada tipo de Riesgo, se realiza mediante la fórmula antes citada.

CÁLCULO

Los Índices y valoraciones son:

Índice de Probabilidad	IP = 4	Una o más veces
Índice de Daños	ID = 7	Posibilidad de elevado número de víctimas mortales

Por tanto resulta un Índice de Riesgo para Semana Santa de:

$$\mathbf{IR = IP \times ID = 4 \times 7 = 28}$$

Nivel de Riesgos atendiendo al grado de concentraciones humanas en espacios abiertos.

Cuando se habla de riesgos de concentraciones humanas, nos referimos a los problemas que se generan por la masificación de personas en las calles del centro histórico de la ciudad, cuya trama urbana corresponde a un trazado orgánico generalmente dificultoso y angosto en algunos puntos, hace que se generen situaciones de riesgos por diversos motivos que originan movimientos incontrolados de personas, avalanchas, etc.

En base a la experiencia de años anteriores en la redacción de Planes de Emergencia de Semana Santa, desde el **Servicio de Protección Civil** se confeccionó una tabla en la que recoger la relación “nivel – índice de riesgo – circunstancias – grado de concentración”.

Con ello se pretende tener clasificadas las actividades por escalas, y así disponer de los datos que nos permitan la debida planificación de los recursos a movilizar en este evento.

Es evidente que el aumento de la concentración humana es directamente proporcional al índice de riesgo, especialmente por los factores definidos en este plan.

La máxima exposición al riesgo viene definida tanto por los días como por los horarios en que transcurren las distintas procesiones.



NIVEL	RIESGO	CIRCUNSTANCIA	ESTIMACIÓN PERSONAS
0	BAJO	Actos sociales de baja concurrencia, sin actuaciones especiales.	< 100
1	BAJO	Celebraciones con una concurrencia moderada, sin antecedentes problemáticos	> 100 < 1.000
2	MODERADO	Fiestas, actos públicos con concentraciones considerables, de carácter aislado o localizado	> 1.000 < 10.000
3	ALTO	Grandes concentraciones	> 10.000

En consecuencia nos encontramos en Semana Santa a estos efectos en el NIVEL 3 y RIESGO ALTO.

3.3. PLANOS ANTE RIESGOS DE CONCENTRACIONES EN SEMANA SANTA

PLANO NÚMERO	DENOMINACIÓN
1-1	Itinerarios Procesionales. Domingo de Ramos
1-2	Itinerarios Procesionales. Lunes Santo
1-3	Itinerarios Procesionales. Martes Santo.
1-4	Itinerarios Procesionales. Miércoles Santo
1-5	Itinerarios Procesionales. Jueves Santo
1-6	Itinerarios Procesionales. Viernes Santo
1-7	Itinerarios Procesionales. Domingo de Resurrección
2-1	Exposición. Domingo de Ramos
2-2	Exposición. Lunes Santo
2-3	Exposición. Martes Santo
2-4	Exposición. Miércoles Santo
2-5	Exposición. Jueves Santo
2-6	Exposición. Viernes Santo
2-7	Exposición. Domingo de Resurrección
3	Incidencias Causantes de Daños
4	Mapa de Riesgo
5-1	Evacuación Zonas Casco Histórico
5-2	Zonificación Itinerario Oficial
6.1	Dispositivo de Protección Civil y Contraincendios
6-2	Dispositivo Ubicación DEA



4.- RETENES PROGRAMADOS DESDE EL ÁREA DE SEGURIDAD

4.1.- RETÉN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Con motivo de la Semana Santa Malagueña, el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga establece una serie de retenes durante los días que se especifican en los cuadrantes que se indican más adelante, siempre en función de la disponibilidad del personal adscrito a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga, y cuya función principal en coordinación con la Policía Local es el control de posibles riesgos derivados de la afluencia masiva de personal en zonas de recorridos de Procesiones.

[\(Información reservada\)](#)

4.2.- RETÉN DE POLICÍA LOCAL.

Desde el Servicio de Planificación de Policía Local se estiman los medios necesarios para cubrir las necesidades de la Semana Santa, y las cuales quedarán reflejadas en la Orden de Servicio correspondiente.

[\(Información reservada\)](#)

Así mismo, tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones generales dictadas por la Subdelegación del Gobierno dirigidas a los asistentes e integrantes de los desfiles procesionales.

1. No secunde situaciones de pánico, bulo o rumor.
2. En caso real de producirse cualquier incidente, mantenga la calma, evite correr y atienda a las recomendaciones de los Cuerpos Policiales, de Protección Civil o del personal de seguridad de la organización.
3. Atienda a la cartelería en color verde indicando las vías de evacuación más próximas a usted.
4. En caso de evacuación urgente, ignore la pérdida de objetos personales.
5. Evite en la medida de lo posible llevar objetos voluminosos que puedan obstaculizar el paso de personas por calles muy concurridas (carritos en general, bicicletas, etc.).
6. En caso de pérdida o desorientación, el punto de encuentro será en los módulos de Protección Civil situados en la Plaza de la Marina.
7. Mantenga en todo momento conductas respetuosas con los demás asistentes a las procesiones, teniendo especial consideración con la presencia de personas mayores, niños y personas con movilidad reducida.

SEGURIDAD CIUDADANA

[\(Información reservada\)](#)



ITINERARIOS

Velar para que los itinerarios de las distintas cofradías se encuentren expeditos de vehículos estacionados y de cualquier otro obstáculo que impidan el paso procesional tanto en la ida como en la vuelta a su Casa Hermandad. Aquellos agentes de este servicio más próximos a las distintas casas hermandades, una vez asegurados los cortes de tráfico así como la no presencia de vehículos estacionados colaborarán en las salidas y encierros de las distintas cofradías.

Además, efectuarán los cortes y desvíos de tráfico necesarios sin que se dupliquen los mismos con el servicio de motoristas.

Este servicio se realizará preferentemente con Policías en scooters, y para ello, los agentes asignados a este servicio deberán de venir provistos del correspondiente casco.

MOTORISTAS

Entrada y salida de las distintas procesiones y cortes de tráfico y desvíos en aquellos puntos donde no haya personal de itinerarios. Antes de la salida de los desfiles procesionales recorrerán los itinerarios de éstas para comprobar que no existen vehículos estacionados ni obstáculos que impidan el paso de las mismas.

SERVICIO DE GRÚA

Todos los servicios requeridos serán coordinados por el Oficial responsable del servicio dispuesto en la programación del evento.

La prioridad del servicio se ajustará al orden de salida de cada una de las Cofradías, se dará prioridad a aquellas calles que por su anchura impidan el paso de los tronos, siendo igualmente preferente la retirada de vehículos de las paradas de la EMT ubicadas en la Av. Manuel Agustín Heredia.

El Punto de reunión para el Servicio de Grúa será **Punto 0**.

Los agentes asignados a este servicio deberán de venir provistos del correspondiente casco.

UNIDADES DE APOYO

Durante el desarrollo del dispositivo especial de Semana Santa existen diversas unidades que apoyan el desarrollo del mismo con la realización e intensificación de sus tareas específicas o bien añadiendo cometidos a los propios; para ello se les dota oportunamente del personal oportuno:

I. GRUPO SALA 092

(Información reservada)



II. GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ATESTADOS

Las funciones generales encomendadas habitualmente. Se incrementará su personal en el tercer turno y se procederá a la realización de dispositivos estáticos de control de alcoholemia.

III. GRUPO DE CABALLERÍA

Acompañará en los desfiles procesionales a las cofradías de la Humillación (Martes Santo) y el Sepulcro (Viernes Santo). Dicho acompañamiento se realiza en uniformidad de Gala.

El personal de Servicio en el Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para el estacionamiento de los vehículos de este Grupo en los lugares más adecuados de los reservados oficiales.

IV. SUBGRUPO DE SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

Establecerá la correspondiente señalización provisional a fin de evitar el estacionamiento en los lugares donde sea preciso; realizará los cierres de calles precisos y estará pendiente en todo caso de aportar los medios oportunos necesarios para paliar cualquier situación eventual.

Deberán proveer de las llaves de cierre de los hitos a los distintos servicios que los requieran.

V. GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Se ocupará del control y coordinación del avituallamiento en el local contratado para ofrecer el servicio.

VI. GRUPO DE APOYO A LA PLANIFICACIÓN

Supervisa los medios humanos designados para la ejecución del servicio extraordinario, realizando en todo caso la oportuna provisión en caso de falta de los mismos.

VII. GRUPO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Establece el oportuno dispositivo especial para el control de las telecomunicaciones y sistemas informáticos. Aparte se ocupa de la recogida, mecanización y elaboración de estadísticas del evento, así como el resumen de incidencias destacadas durante el periodo.

VIII. SUBGRUPO DE TRANSMISIONES

El dispositivo de transmisiones de ocupa de vigilar el normal desarrollo de las comunicaciones de radio y telefonía, proponiendo en todo caso los oportunos cambios en el uso de canales para el normal desarrollo del evento. Así mismo se ocupan de proporcionar aparatos detectores de metales y cargadores a las patrullas.



IX. GRUPO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL

Control y racionalización del uso del parque móvil necesario para el mejor desempeño de nuestras funciones durante el evento. El Subinspector que coordina los recursos de vehículos vigilará el correcto uso de los recursos, su disponibilidad, reparación de equipamiento con la colaboración del personal de mantenimiento de las Jefaturas de Policía de Barrio y de los medios aportados por Servicios Operativos del Ayuntamiento.

4.3.- RETÉN DE BOMBEROS.

Desde el Servicio de Extinción de Incendios y salvamento igualmente se considerarán los medios tanto materiales como de personal que deba cubrir el dispositivo de Semana Santa, y que igualmente quedará reflejado por escrito.

Criterios de valoración:

(Información reservada)

4.4.- RETÉN DE ASISTENCIA SANITARIA.

Los recursos materiales y humanos que se destinarán a la asistencia sanitaria ante las urgencias que se puedan producir en los itinerarios procesionales de Semana Santa, o en las cercanías de los mismos, son los que a continuación se relacionan:

(Información reservada)

5.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.

Introducción.

Protección Civil tiene por objeto la protección de las personas y bienes en caso de riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la adopción de una serie de medidas que actúen sobre los supuestos de riesgo (acciones de prevención) o en la propia situación de emergencia (acciones de protección y socorro), que minimicen las consecuencias de los mismos.

El Plan Municipal de Emergencia contemplará una serie de actuaciones “previas” al momento de la emergencia propiamente dicha, que nos permitirán establecer las líneas de actuación y las medidas a adoptar en cada caso, así como las medidas que correspondan si éstas inevitablemente se producen.

Por tanto, podemos deducir, que aparte de las acciones de prevención, el Plan de Emergencia tiene otra finalidad: la intervención.

Es por lo que, desde el inicio de la confección del Plan, habrá que tener en cuenta dos conceptos fundamentales para una aceptable evolución o desarrollo del mismo llegado el momento de la intervención:



- La capacidad de organización municipal para acometer dicha actuación.
- El desarrollo y sostenimiento de la actuación municipal según lo demande la situación de emergencia.

Organización Municipal.

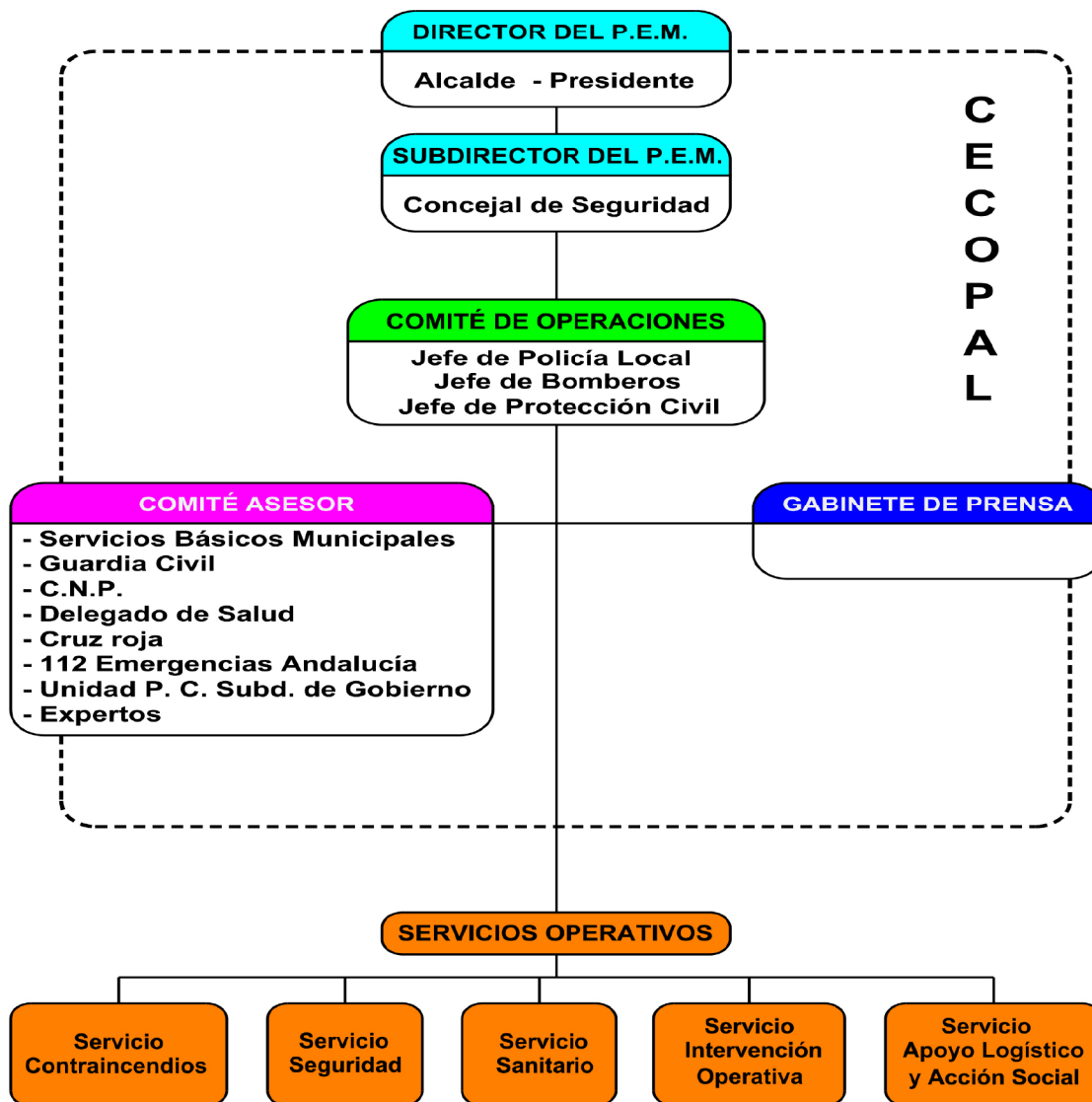
Para llevar a cabo y con eficacia las actuaciones a seguir en su caso, se dispondrá de una estructura organizativa constituida por la **Comité de Operaciones**, integrada por los responsables de las tres jefaturas del Área de Seguridad de Policía Local, Bomberos y de Protección Civil.

Constatada o conocida por la Alcaldía-Presidencia una situación que pudiera dar lugar a posibles siniestros y desbordar los cometidos normales de los Servicios Municipales y que requieran por ello de una coordinación y dirección superior de sus esfuerzos, se considerará procedente la constitución del **Centro de Coordinación Operativo Local** con movilización de los responsables directos de los Servicios Básicos Municipales (Junta Local de Protección Civil previamente configurada y constituida), procediendo a activar los Grupos Acción Operativos, dirigidos por los responsable designados al efecto en el organigrama del **CECOPAL** (Centro de Coordinación Operativa Local).

El presente plan, estructura y define la composición del **CECOPAL** y los Grupos de Acción, así como la designación de sus responsables y el directorio de composición para su oportuna movilización.



Organigrama de la Protección Civil Municipal.



5.1. ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Introducción.

Protección Civil tiene como objetivo la protección de las personas, de los bienes y de la naturaleza, en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la adopción de una serie de medidas que actúen sobre los supuestos de riesgo (acciones de prevención) o en la propia situación de emergencia (acciones de protección y socorro), que eviten los mismos o minimicen sus consecuencias.



El Plan Municipal de Emergencia Municipal contempla una serie de actuaciones “previas” al momento de la emergencia propiamente dicha, que nos permitirán establecer las líneas de actuación y las medidas a adoptar en cada caso, así como las medidas que correspondan si éstas inevitablemente se producen.

Por tanto, podemos deducir, que aparte de las acciones de prevención, el Plan de Emergencia Municipal tiene la finalidad de la intervención.

Es por lo que, desde el inicio de la confección del Plan, habrá que tener en cuenta dos conceptos fundamentales para una aceptable evolución o desarrollo del mismo llegado el momento de la intervención:

- La capacidad de organización municipal para acometer dicha actuación.
- El desarrollo y sostenimiento de la actuación municipal según lo demande la situación de emergencia.

Organización Municipal.

Para llevar a cabo y con eficacia las actuaciones a seguir en caso de inundaciones, se dispone de una estructura organizativa constituida por: el **Presidente del PEM** que es el Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, el **Vicepresidente del PEM** es el Concejal de Seguridad, el **Comité de Operaciones** constituido por el Jefe de la policía local el Jefe de Bomberos y el Jefe de Protección Civil, **Comité Asesor** compuesto por los responsables municipales de los servicios básicos del Ayuntamiento, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, responsable de la Consejería de Salud y expertos invitados, el **Gabinete de Prensa** compuesto por funcionarios de dicho gabinete.

Constatada o conocida por la Alcaldía-Presidencia una situación que pudiera dar lugar a posibles emergencias por concentraciones humanas y desbordar los cometidos normales de los Servicios Municipales y que requieran por ello de una coordinación y dirección superior de sus esfuerzos, se considerará procedente la constitución del **CECOPAL Centro de Coordinación Operativo Local** que es el lugar donde se reunirá los órganos y componentes de la organización municipal.

El presente plan, estructura y define la composición del CECOPAL y los Grupos de Acción, así como la designación de sus responsables y el Directorio de localización para su oportuna movilización.

5.1.1. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Corresponde la función de Presidente del P.E.M. al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con las funciones y competencias que se enumeran a continuación:

- Declarar la activación del Plan en el Término Municipal de Málaga.



- Establecer los objetivos prioritarios, dirigir las actuaciones y efectuar la Coordinación de los Servicios Municipales.
- Solicitar medios tanto ordinarios como extraordinarios, públicos o privados y recabar la colaboración tanto estatal como autonómica si la situación desborda la capacidad de los medios propios Municipales.
- Determinar la información que debe darse a la población emitiendo los comunicados pertinentes.
- Declarar el fin de la Emergencia y la desmovilización escalonada, ordenando los servicios de retén y de rehabilitación oportunos.
- Cuantas otras competencias le corresponda por la Legislación vigente en materia de Protección Civil.

Corresponderá al Vicepresidente las mismas funciones que al Presidente en sustitución de este cuando sea necesario.

PRESIDENTE DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL:

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga,

VICEPRESIDENTE:

Concejal Delegado del Área de Seguridad.

5.1.2 COMITÉ DE OPERACIONES

El Comité de Operaciones sustituye a la anterior figura del “Mando Único Operativo” asumiendo entre otras las competencias y funciones que este tenía asignada, constituye el primer órgano en la gestión de cualquier emergencia. El “Comité de Operaciones” está integrado por:

- El Superintendente/a Jefe/a de la Policía Local, o persona que lo sustituya.
- El Inspector/a Jefe/a de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, o persona que lo sustituya.
- El Jefe/a de Servicio de Protección Civil, o persona que lo sustituya.

Funciones del Comité de Operaciones:

- Tomará las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del CECOPAL (Centro de Coordinación Operativo Local).
- Ordenará y procesará la información recibida, proponiendo al Presidente y Vicepresidente del Plan las actuaciones que a su juicio procedan, de acuerdo con la evolución de la situación.



- Transmitirá a los Jefes de los Grupos de Acción de los Servicios Básicos Coordinados las órdenes y directrices que acuerde el Presidente del Plan, haciendo un seguimiento de su ejecución.
- Facilitará al Presidente, Vicepresidente del Plan y a los Jefes de los Grupos Operativos y de Acción los planos, documentos, etc. que sean necesarios. Y la documentación en su poder.
- Propondrá al Presidente del Plan las recomendaciones que estime deban ser facilitadas a la población y a los medios de comunicación.
- Cuantas misiones, en desarrollo del Plan, le encomiende el Presidente del Plan.

5.1.3. COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor está compuesto por los máximos responsables de servicios básicos del Ayuntamiento así como por cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, consejería de sanidad y expertos invitados, en este Comité se integran también los miembros del Comité de Operaciones, quedando la relación mínima de los miembros del Comité Asesor de la siguiente manera:

- Concejal/a de Seguridad.
- Titular o sustituto/a de Superintendente/a Jefe/a de la Policía Local.
- Titular o sustituto/a del Inspector/a Jefe/a de Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Titular o sustituto/a del Jefe/a de Servicio de Protección Civil.
- Titular o sustituto/a de la Comandancia de la Guardia Civil.
- Titular o sustituto/a del Comisario/a Principal, Jefe/a Provincial del Cuerpo Nacional de Policía.
- Titular o sustituto/a del Delegado/a de Salud en Málaga.
- Titular o sustituto/a del Presidente/a de Cruz Roja Española en Málaga.
- Titular o sustituto/a del Director/a Técnico de Movilidad.
- Titular o sustituto/a del Coordinador/a General de Urbanismo y Vivienda.
- Titular o sustituto/a del Director/a General del Área de Servicios Operativos.
- Titular o sustituto/a del Director/a General de Derechos Sociales.
- Titular o sustituto/a del Director/a General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Titular o sustituto/a del Jefe de Servicio de Protección Civil 112 Emergencias.
- Titular o sustituto/a del Jefe de Unidad de Protección Civil (Subdelegación del Gob.).
- Otros/as Expertos/as que se puedan convocar en función de la Emergencia.



Las funciones del Comité Asesor son:

Corresponderá al Comité Asesor las siguientes funciones:

La principal función del Comité Asesor se centra en la gestión de las emergencias, que se puedan declarar en el T. M. de Málaga, y que una vez activado el Plan de Emergencia Municipal de forma Total se reunirá en el CECOPAL, para que forma colegiada y coordinada entre sus miembros se decida con el visto bueno del Director del Plan las acciones a tomar. Cada uno de los máximos responsables que componen el Comité Asesor dará las órdenes oportunas a sus mandos naturales y permaneciendo en el CECOPAL para que continúe siendo efectiva la coordinación entre los componentes del Citado Comité.

- Participar en la coordinación de las acciones de los Órganos relacionados con Protección Civil.
- Solicitar la colaboración de Entidades y Organismos relacionados con Protección Civil.
- Dirigir y coordinar las Comisiones que se creen para el desarrollo de programas relacionados con la Protección Civil.
- Asesorar al Alcalde en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

5.1.4 OFICINA DE INFORMACIÓN, GABINETE DE PRENSA.

Corresponderá al Gabinete de Prensa las funciones y competencias que a continuación se desarrollan:

- Asesorará al Presidente del Plan sobre la forma más adecuada de transmitir la información y el tipo de mensaje a utilizar.
- Transmitirá las órdenes y consignas que acuerde el Presidente del Plan, a través de los medios de comunicación social.
- Organizará un sistema de información directa a personas y organismos, especialmente a los familiares de los posibles afectados.
- Facilitará a los medios de comunicación la información que el Presidente del Plan autorice.

5.1.5 OFICINA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Contará con los medios y personal técnico que le permita cumplir con su misión de apoyo técnico, así como de las correspondientes interfases entre los diferentes centros de Mando de los Servicios.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades el Ayuntamiento vendrá obligado a su adecuada dotación técnica, en medios de información y comunicaciones, así como con el personal profesional técnico necesario y adecuado, movilizable y disponible en cualquier



situación que la emergencia lo exija, lo que deberá establecerse en sus condiciones específicas de trabajo.

Le corresponde las siguientes misiones:

- Creación de aquellas infraestructuras necesarias para una perfecta coordinación de los Servicios Públicos actuantes
- Elaboración de campañas de concienciación y divulgación.
- Desarrollar e implantar los distintos Planes de Emergencia.
- Gabinete de Apoyo Técnico del CECOPAL. - (Centro de Coordinación Operativa Local).

Se constituirá como gabinete de Apoyo Técnico del CECOPAL en situación de movilización por Emergencia, aportando cuanta documentación e información sea de utilidad a la Junta Local de Protección Civil, apoyando en todo momento la actuación del Comité de Operaciones y de los diferentes Grupos de Acción.

5.1.6. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa de Emergencias Locales)

Una vez que el Director del Plan de Emergencia Municipal el Excmo. Sr. Alcalde active el Plan el Centro Municipal de Emergencia CME se constituye en el Centro de Coordinación Operativa de Emergencias Locales CECOPAL, se ubica en Calle La Era.

En el CECOPAL se concentran todos os órganos de gestión de la emergencia que se distribuirán en las Salas de Crisis de que dispone según convenga a la gestión de la emergencia.

6. PROTOCOLOS DEL P.E.M.

6.1. PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

6.1.1. FORMAS DE ACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

6.1.2. RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

6.1.3. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)



6.1.4. ACTIVACIÓN DEL P.E.M. DE FORMA PARCIAL:

(Información reservada)

6.1.5. ACTIVACIÓN DEL P.E.M. DE FORMA TOTAL.

(Información reservada)

6.1.6. PROCEDIMIENTO DE DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

7.- SEMANA SANTA CARDIO-PROTEGIDA

INTRODUCCIÓN

La Semana Santa en Málaga es un evento que atrae todos los años una afluencia de personas muy importante, viéndose cada año dicha afluencia incrementada.

Dentro de los Planes de Emergencia contemplados en el Plan Municipal de Emergencia se sitúa la Semana Santa como Riesgo de Concentraciones Humanas.

La ciudad de Málaga apuesta por el acceso público a la desfibrilación, con ello se pretende establecer en determinadas situaciones un servicio de cardio-protección tanto al ciudadano como al visitante.

La cardio-protección se pretende que sea cosa de todos, y por ello un DESA (desfibrilador semiautomático) deberá ser un bien de todos los ciudadanos al servicio de ellos. El acceso público a la desfibrilación realizada por personal técnico sanitariamente formado es fundamental para superar una muerte súbita, ya que por cada minuto que pase tras una parada cardiaca las posibilidades de supervivencia se reducen en un 10%, siendo a partir del séptimo minuto muy difícil rescatar a la víctima sin que aparezcan secuelas posteriores.

El Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga apuesta por una Semana Santa Cardio-Protegida.

Para ello se ha establecido dentro y en la periferia del recorrido común de la Semana Santa, 6 puntos situados a unos 600 m. de equidistancia, donde se situarán personal voluntario de Protección Civil que dispondrán de conocimientos de R.C.P. Básica certificada por la Consejería de Sanidad y un DESA (desfibrilador semiautomático).

DISPOSITIVO

Como se ha especificado anteriormente, el dispositivo se encuentra formado por:

Parejas de Voluntarios situados según el Plano de dispositivo de seguridad del presente Plan, apoyados por vehículos de Protección Civil.

Cada pareja dispondrá de comunicaciones, material sanitario y un dispositivo DESA portátil.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

Al tener conocimiento de la emergencia y su situación se procederá de la siguiente forma:

- 1.- Se alertará mediante una **LLAMADA** al Servicio Público de Emergencia Sanitaria, mediante el **112** o directamente al **061**.
- 2.- Se **DESPLAZARÁ AL LUGAR** de la emergencia la pareja del dispositivo de Cardio-Protección más cercana y a su llegada procederá a la **REALIZACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE RCP BÁSICAS Y ASISTENCIA DEL DISPOSITIVO DESA**, hasta la llegada del Servicio Público de Emergencia Sanitaria.
- 3.- A la llegada del **SERVICIO DE EMERGENCIA SANITARIA**, este **SE HARÁ CARGO** de la urgencia.
- 4.- Una vez que se haga cargo el Servicio de Emergencia Sanitario, la pareja del dispositivo de Cardio-Protección **VOLVERÁ A SU PUNTO DE ORIGEN**.

Instrucciones incluidas en cada unidad DEA:

